r

(Decreto 1082 de 2015)		
1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	Código	72141106-72141505-
	Descripción	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERA DE GRAVA O TIERRA – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TIERRA.
Nombre de Proyecto	**MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA RED VIAL, EN EL MUNICIPIO DE ASTREA CESAR.**	
Código BPIN No.	2026200320016	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo:	21 DE FEBRERO DE 2026	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	GERMAN ENRIQUE ARAGON LOPEZ	
Dependencia solicitante:	SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS.	
Tipo de Contrato:	OBRA	
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015).		
3.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	En el Municipio de Astrea, Departamento del Cesar, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales relacionadas con el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial rural, debe garantizar condiciones adecuadas de transitabilidad en las vías terciarias que comunican las diferentes veredas con el casco urbano y con municipios vecinos, con el fin de asegurar la integración territorial y el desarrollo social y económico de la población. Actualmente, la vía que conduce desde la Ye Pavía hasta el límite con el Departamento del Magdalena, en la vereda Bélgica del Municipio de Astrea, presenta un alto grado de deterioro en su estructura, evidenciado en fallas en la superficie de rodadura, pérdida de material, deficiente compactación del terreno natural y falta de estabilización del suelo, lo cual genera dificultades en el tránsito vehicular, especialmente en temporadas de lluvia, afectando el transporte de productos agrícolas, el acceso a servicios básicos y la movilidad de los habitantes del sector. De acuerdo con la evaluación técnica realizada, se requiere adelantar actividades de movimientos de tierra, excavación, suministro y compactación de relleno seleccionado, así como la estabilización química del suelo, con el fin de mejorar la	

	capacidad portante de la vía, aumentar su durabilidad y garantizar condiciones adecuadas de seguridad y funcionalidad para los usuarios. El mejoramiento de este tramo vial permitirá optimizar las condiciones de conectividad entre el Municipio de Astrea y el límite con el Departamento del Magdalena, beneficiando directamente a la población rural de la vereda Bélgica y sectores aledaños, facilitando el transporte de bienes y servicios, reduciendo tiempos de desplazamiento y contribuyendo al fortalecimiento de las actividades productivas de la región. En consecuencia, se hace necesario adelantar el proceso de contratación para la ejecución del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE LA YE PAVÍA HASTA EL LÍMITE CON MAGDALENA EN LA VEREDA BÉLGICA EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, DEPARTAMENTO DEL CESAR"**, con el fin de garantizar el adecuado estado de la infraestructura vial rural y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado. el banco de programas y proyectos de inversión municipal dentro del plan de desarrollo municipal 2024-2027 Astrea con Desarrollo Sostenible con las siguientes especificaciones. **SECTOR: 24 transporte** **PROGRAMA: 2402 infraestructura red vial I regional** **SUBPROGRAMA : 0600 intersubsectorial transporte** **PRODUCTO : 2402041 VÍA TERCIARIA MEJORADA**
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.	
3.2.1. Objeto contractual:	**Objetivo General** **MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE LA YE PAVÍA HASTA EL LÍMITE CON EL MAGDALENA EN LA VEREDA BÉLGICA EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, DEPARTAMENTO DEL CESAR.** **Objetivos específicos** • Ejecutar las actividades de movimientos de tierra necesarias para la adecuación del terreno existente en la vía que conduce desde la Ye Pavía hasta

	el límite con el Departamento del Magdalena, en la vereda Bélgica del Municipio de Astrea. • Realizar la excavación, conformación y compactación del terreno natural, con el fin de mejorar la estructura de la vía y garantizar condiciones adecuadas de estabilidad y resistencia para el tránsito vehicular. • Suministrar y compactar material de relleno seleccionado, conforme a las especificaciones técnicas del proyecto, con el propósito de mejorar la capacidad portante del suelo y asegurar la durabilidad de la vía. • Ejecutar la estabilización química del suelo mediante el suministro y aplicación de producto estabilizador, con el fin de aumentar la resistencia del terreno, reducir el deterioro por efectos climáticos y mejorar las condiciones de transitabilidad. • Mejorar las condiciones de movilidad de los habitantes de la vereda Bélgica y sectores aledaños, facilitando el transporte de productos agrícolas, el acceso a servicios de salud, educación y comercio. • Garantizar la conectividad vial entre el Municipio de Astrea y el límite con el Departamento del Magdalena, contribuyendo al desarrollo económico, social y productivo de la zona rural.
3.2.2. Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: **CÓDIGO UNSPSC** / **DESCRIPCIÓN** 72141106 / SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERA DE GRAVA O TIERRA 72141505 / SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE TIERRA
3.3 OBLIGACIONES	
3.3.1. Obligaciones GENERALES del	El CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO a lo siguiente: Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la

Contratista:	Administración Pública, de las contenidas en las normas técnicas y ambientales pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del pliego de condiciones y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista contrae, entre otras, las siguientes: a) Cumplir el objeto del contrato de conformidad con las obligaciones específicas descritas, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándose oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones. b) Presentar las cuentas de cobro parciales del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello. c) Cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y la ejecución del contrato. d) Acatar las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato. e) El cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 del 2002 y artículo 1 de la ley 828 del 2003. F) Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato y mantenerse al día en el pago de seguridad social integral y obligaciones parafiscales.
3.3.2. Obligaciones ESPECÍFICAS del Contratista:	El CONTRATISTA deberá cumplir las siguientes obligaciones: 1. Realizar las actividades de movimientos de tierra necesarias para la adecuación de la vía, incluyendo excavación, conformación y compactación del terreno existente, cumpliendo con las normas técnicas vigentes. 2. Suministrar, transportar, extender y compactar material de relleno seleccionado en las cantidades establecidas en el presupuesto, garantizando la calidad del material utilizado. 3. Ejecutar la estabilización química del suelo mediante el suministro y aplicación del producto estabilizador, conforme a las especificaciones técnicas y recomendaciones del fabricante, garantizando la correcta dosificación y aplicación. 4. Utilizar maquinaria, equipo y personal idóneo para la correcta ejecución de las actividades contratadas, cumpliendo con las normas de seguridad industrial y salud en el trabajo. 5. Cumplir con el cronograma de ejecución aprobado por el Municipio, garantizando la terminación de la obra dentro del plazo contractual. 6. Mantener durante la ejecución de la obra las condiciones necesarias para garantizar la seguridad de los usuarios de la vía y de la comunidad en general. 7. Responder por la calidad de los materiales utilizados y por la correcta

	ejecución de las obras, de conformidad con las normas técnicas aplicables. 8. Cumplir con las obligaciones ambientales, adoptando las medidas necesarias para evitar afectaciones al entorno durante la ejecución del proyecto. 9. Presentar informes de avance cuando sean requeridos por el supervisor del contrato. 10. Atender las instrucciones impartidas por el supervisor o interventor designado por el Municipio.
3.3.3. Obligaciones del municipio	El MUNICIPIO se obliga para con el CONTRATISTA a lo siguiente: (POR EJEMPLO) **1)** Pagar en la forma establecida en la Cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por el proponente elegido, para lo cual se establecerá en el contrato con cargo al Municipio. **2)** Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con los pliegos de condiciones. **3)** Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley. **4)** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **5)** Exigir la calidad de los bienes objeto del contrato. **6)** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
3.3.4. Obligaciones de carácter ambiental	1. Asegurar el cumplimiento de la normativa ambiental durante la obra 2. Garantizar la seguridad y salubridad de los bienes inmuebles.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	La modalidad de selección para este caso es la contratación de Mínima Cuantía, por los bienes a adquirir y por la cuantía o valor del contrato, para la adquisición de estos bienes y servicios se hará uso del procedimiento previsto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo normado en la subsección 5 de la sección 1 del CAPÍTULO 2 DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA del Decreto 1082 de 2015. Modificado por el artículo 2º y ss del Decreto 1860 de 2021.
3.5. Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	Como resultado de los cálculos realizados por la administración municipal se estimó el presupuesto oficial de la contratación en la suma **DE CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOCE MIL CIENTO DOCE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($49.012.112.50)** valor que incluirá todos los gastos directos e indirectos, pago de prestaciones sociales y seguridad social integral al personal que ocupe, gravámenes, tributos y demás costos

<table>
<tr><td></td><td>en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</td><td>El pago del valor total estimado del contrato está respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número CDP-2026-000180 de fecha 13 de febrero de 2026, correspondiente a la vigencia fiscal de 2025, expedido por la Secretaría de Hacienda cuyos rubros es: AUTOPISTA CARRETERA CALLE. Por concepto MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE LA YE PAVÍA HASTA EL LÍMITE CON MAGDALENA EN LA VEREDA BÉLGICA EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, DEPARTAMENTO DEL CESAR”
Por un valor total de DE CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOCE MIL CIENTO DOCE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($49.012.112.50)</td></tr>
<tr><td>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</td><td>El valor se justifica luego de analizar los precios históricos del servicio a adquirir y de realizar el respectivo estudio de mercado que se anexa al presente documento y que arrojó como resultado de los cálculos realizados por la administración municipal por lo cual se estimó el presupuesto oficial.
<table>
<tr><td colspan="6">PRESUPUESTO "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE LA YE PAVÍA HASTA EL LÍMITE CON MAGDALENA EN LA VEREDA BÉLGICA EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, DEPARTAMENTO DEL CESAR."</td></tr>
<tr><td>ÍTEM</td><td>DESCRIPCIÓN</td><td>UND</td><td>CANTIDAD</td><td>VR. UNITARIO</td><td>Vr. Total</td></tr>
<tr><td>1,00</td><td colspan="4">MOVIMIENTOS DE TIERRA</td><td>$ 24.811.875,00</td></tr>
<tr><td>1,10</td><td>SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN DE RELLENO SELECCIONADO.</td><td>M3</td><td>1125,00</td><td>$ 20.255,00</td><td>$ 22.786.875,00</td></tr>
<tr><td>1,20</td><td>ESCARIFICACIÓN Y COMPACTACIÓN DE TERRENO EXISTENTE</td><td>M3</td><td>375,00</td><td>$ 5.400,00</td><td>$ 2.025.000,00</td></tr>
<tr><td>2,00</td><td colspan="4">ESTABILIZACIÓN QUÍMICA</td><td>$ 12.889.750,00</td></tr>
<tr><td>2,10</td><td>SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE QUÍMICO ESTABILIZADOR DE SUELOS</td><td>LT</td><td>25,00</td><td>$ 515.590,00</td><td>$ 12.889.750,00</td></tr>
<tr><td colspan="4">TOTAL COSTO DIRECTO</td><td></td><td>$ 37.701.625,00</td></tr>
<tr><td colspan="4">Administración</td><td>24%</td><td>$ 9.048.390,00</td></tr>
<tr><td colspan="4">Imprevistos</td><td>1%</td><td>$ 377.016,25</td></tr>
<tr><td colspan="4">Utilidades</td><td>5%</td><td>$ 1.885.081,25</td></tr>
<tr><td colspan="4">TOTAL COSTO</td><td></td><td>$ 49.012.112,50</td></tr>
</table>
Son en total: DE CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOCE MIL CIENTO DOCE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($49.012.112.50) ESTE valor incluye los impuestos que aplican para el caso, entre ellos el IVA.</td></tr>
<tr><td>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</td><td>El MUNICIPIO DE ASTREA, CESAR, pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato en un solo pago es decir la suma de : DE CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOCE MIL CIENTO DOCE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($49.012.112.50) previo cumplimiento del objeto del contrato y de la expedición presentación del Informe de actividades por parte del Contratista y de la expedición del certificado de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato que para todos los efectos será el Secretario de Planeación y obras públicas, y verificación de los pagos de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, y demás documentos exigidos dentro del procedimiento</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>para el pago a terceros.

El pago quedará sujeto a que el contratista presente la fotocopia del pago de la EPS y pensiones, al igual que ARL y aportes parafiscales de Sena, ICBF, caja de compensación, de conformidad con el Decreto 1703 de 2002 y decreto 510 de 2003 y los artículos 50 y 23 de la ley 789 del 2002, 1150 de 2007 respectivamente.</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.6 CRITERIOS PARA SELECCIONAR</td></tr>
<tr><td>3.6.1 Requisitos.</td><td>Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes.</td></tr>
<tr><td>3.6.1.1 Capacidad Jurídica</td><td>
<table>
<tr><th>Documento o requisito</th><th>Persona Jurídica</th><th>Consorcio o Unión Temporal o Promesa Sociedad Futuro</th></tr>
<tr><td>Propuesta debidamente firmada</td><td>X</td><td>X</td></tr>
<tr><td>Certificado de existencia y representación legal. Con no más de 30 días de expedición anteriores al cierre del proceso, por la Cámara de Comercio del domicilio principal de la sociedad, en donde se verifique que el objeto del contrato está comprendido dentro de su objeto social.</td><td>X</td><td>X (Si sus asociados son personas jurídicas)</td></tr>
<tr><td>Registró único tributario – RUT– expedido por la DIAN. En el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada integrante. El registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato. La actividad presentada por los oferentes debe estar a fin con las suscritas en el RUT</td><td>X</td><td>X</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	Constancia del último aporte al sistema de seguridad social y del último pago de sus obligaciones parafiscales o manifestación expresa bajo la gravedad de juramento de que no tiene recurso humano vinculado por contrato de trabajo, por lo que se encuentra entre las excepciones del art. 50 de la Ley 789 de 2002, y no está obligado al pago de obligaciones parafiscales.	X	X (si sus asociados son personas naturales)	
	Certificación de que la sociedad se encuentra al día en sus aportes al sistema de seguridad social y en el pago de sus obligaciones parafiscales, firmada por el representante legal o por el revisor fiscal en los casos que este exista de acuerdo con los requerimientos legales, expedida dentro del mes anterior a la fecha de cierre del proceso. En caso de que la sociedad tenga menos de 6 meses de creación, deberá acreditar los mencionados pagos a partir de la fecha de su constitución.	X	X (Si sus asociados son personas jurídicas)	
	Copia de la Cédula de ciudadanía del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica, y de las personas naturales o de los representantes legales de las sociedades que conformen el consorcio o	X	X	

	la unión temporal.		
	Certificado de antecedentes en donde conste que no se registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI expedido por la Procuraduría General de la Republica; del proponente si es persona natural, y del proponente y su representante legal si es una persona jurídica. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda. Vigente a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública.	X	X
	Fotocopia de la libreta Militar del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica, consorcio o unión temporal. (Solo hombres menores de 50 años)	X	X
	Certificación de que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales vigente a la fecha de cierre del proceso, expedido por la Contraloría General de la República; del proponente si es persona natural, y del proponente y en el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda.	X	X

	Certificación de que no aparece reportado con comparendos en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC *el proponente y/o su representante legal*	X	X	
	CERTIFICADO DE NO MULTAS (MEDIDAS CORRECTIVAS POLICÍA NACIONAL)	X	X	
	CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES. Se aportará certificado vigente de delitos sexuales por parte del proponente cuando se trate de personas naturales. Decreto 753 de 2019.	X	X	
3.6.1.3 Experiencia	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.** **1. EXPERIENCIA GENERAL.** Para efectos de la acreditación de la experiencia general, el proponente deberá acreditar mínimo CINCO (05) años de experiencia contados a partir del registro de inscripción en el registro mercantil o certificado de existencia y representación legal. **2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA.** El proponente deberá acreditar la experiencia específica en contrato suscritos de la siguiente manera, un (02) contrato con entidades pública , cuyo objeto sea relacionado con: contratos de obra pública, construcción, mejoramiento, rehabilitación , dentro de los cuales se incluyan actividades de: movimiento de tierras, obras en concreto,			
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	La Alcaldía Municipal de la Astrea - Cesar, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.			

N	Clase	Fuente	Etapa	tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	valoración	Categoría	¿A quién se le va a asignar?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Amparo	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico para las partes	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinará n la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	si	Contratista	ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	valoración	Categoría	¿A quién se le va a asignar?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Amparo	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	periodicidad
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Accione judiciales	3	1	4	Bajo	contratista	Reducción de la Probabilidad de Ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	ejecución	Liquidación	Supervisión	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	valoración	Categoría	¿A quién se le va a asignar?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Amparo	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	periodicidad
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Un potencial incumplimiento de las actividades contratadas	Controversia contractual	3	1	4	Bajo	contratista	En la forma de pago debe pactarse que solo autorizará desembolso previo informe de actividades y visto bueno del supervisor	1	1	1	Bajo	No	Contratista	ejecución	Liquidación	Supervisión	Mensual

3.8 Garantías:

El contratista deberá constituir la Garantía única que comprende:

Garantía	Pre-contractual	Contractual	Post-contractual	Aplica	Porcentaje (%)	Plazo
Seriedad de la oferta	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento	N/A	SI	N/A	SI	10%	EJECUCIÓN DEL CONTRATO y 4 MESES MAS.
Buen Manejo del anticipo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Estabilidad y calidad de obras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Calidad de los bienes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Provisión de repuestos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad civil Extracontractual	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3.9. Interventoría o Supervisión:	**Nombre del funcionario:**	GERMAN ENRIQUE ARAGON LOPEZ
	Dependencia:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS ASTREA CESAR
	Cargo:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS ASTREA CESAR
SUPERVISIÓN	El supervisor del contrato será el **Secretario de Planeación y obras públicas**, quien para el efecto tendrá las siguientes atribuciones: **a)** Vigilar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada, **b)** Comprobar que los suministros entregados por el contratista cumpla con las condiciones de calidad y de cantidad mínimas exigidas, **c)** Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, **d)** Verificar cualquier incumplimiento de las obligaciones del contratista; para que el Municipio tome las medidas a las que haya lugar ya sea: una amonestación, la imposición de multas, el cobro de la cláusula penal pecuniaria, hacer efectiva las garantías constituidas, declarar la terminación unilateral del contrato, o la caducidad del mismo o aquella que crea conveniente, **e)** Confirmar que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de sus obligaciones parafiscales y en sus aportes al sistema de seguridad social para efectos del pago del valor del contrato.	
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía.	N/A	
3.10 Lugar de ejecución.	MUNICIPIO DE ASTREA CESAR.	
3.11 Plazo de Ejecución del Contrato.	El plazo de ejecución del contrato será de El Plazo de ejecución del contrato será de **DIEZ (10) DÍAS,** y contados a partir de la firma del acta de inicio y aprobación de póliza.	
3.12 Liquidación del Contrato.	Conforme a lo establecido en el artículo 217 del decreto ley 019 del 2012.	
3.13 Sometimiento a un acuerdo comercial.	De conformidad con lo dispuesto en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación se deja constancia que el presente proceso de contratación NO se encuentra cobijado por un (os) acuerdo (s) comercial (es).	
3.14 Constancia	El Municipio cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto	

del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales.	del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
4. ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO	
4.1. Perspectiva Legal.	El proceso de selección y las ofertas presentadas estarán sometidas a la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, decreto 1082 de 2015.
4.2. Perspectiva Organizacional.	El Municipio de Astrea requiere una persona natural con idoneidad y experiencia o persona jurídica con certificado de existencia y representación legal debidamente constituida, expedido por la cámara de comercio, que dentro de su objeto social le permita adelantar, ejecutar el objeto contractual, que cumpla con las condiciones de idoneidad y experiencia exigidas en el proceso de selección, con el fin de minimizar los riesgos en la futura contratación.
FIRMA:	
NOMBRE:	**GERMAN ENRIQUE ARAGÓN LÓPEZ**
CARGO:	**SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS**

Proyectó:	**SINDY PAOLA CADENA ARAGON Cargo**: : **ABOGADA CONTRATISTA**	(FIRMA)
Revisó:	**German Enrique Aragón López** Cargo: **Sec. De Planeación y obras publicas**	(FIRMA)
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		